



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a la convocatoria de las sesiones plenarias, y lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de junio de 2023, respecto a la periodicidad y lugar de celebración de las sesiones plenarias.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.c) del mismo cuerpo legal,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno Municipal para el próximo **día 27 de julio de 2023, a las 10:00 horas**, a celebrar de manera presencial en la Casa de Cultura "Asunción Balaguer" y con retransmisión en directo, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.
- 3º.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2023, en la modalidad de suplemento de créditos.
- 4º.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario.
- 5º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista instando el nombramiento de Doña Ángeles Paz Jimenez como vecina honorífica, así como que se ponga su nombre al Colegio y/o al parque "El Peralejo".
- 6º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete instando el compromiso con todas las fuerzas políticas representadas en la Corporación para la protección de la libertad artística y prevención de cualquier forma de censura.
- 7º.- Control de los Órganos de Gobierno:
 - 7.1 Decretos y Resoluciones.
 - 7.2 Ruegos y Preguntas.

De no concurrir el quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria el 31 de julio de 2023, a la misma hora.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión o, en caso de no poder asistir de forma justificada, lo comuniquen a esta Alcaldía con antelación suficiente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto

**Firmado Digitalmente
en Alpedrete a fecha de la firma digital.**

